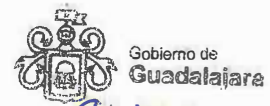




Auditoría

Acta de Inicio
Auditoría AAO/004/2026
GDLimpia de Guadalajara



9:12 hrs
18 MAR 2026

RECIBIDO
Monica Monzon

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas, del día 18 dieciocho de marzo del año 2026 dos mil veintiséis, las personas servidoras públicas CC. María Guadalupe Soto Rodríguez, Jefa de la Unidad de Auditoría a Dependencias y Entidades, así como supervisora de la Auditoría; y Elizabeth Jiménez Salazar, Auditora Especializada C, ambas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos física y legalmente en las oficinas que ocupa el Organismo Público Descentralizado denominado GDLimpia de Guadalajara, sectorizado a la Coordinación General de Servicios Municipales del Gobierno Municipal de Guadalajara, mismo que tiene su domicilio en la Avenida 18 de Marzo, número 740 setecientos cuarenta, colonia La Nogalera, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

HECHOS

En la hora y fecha antes mencionadas, encontrándonos físicamente en las citadas oficinas y ante la presencia del C. Julián Enrique Cerda Jiménez, en su carácter de Director General de GDLimpia de Guadalajara, el personal actuante nos presentamos, procediendo a identificarnos con la credencial de empleado número 54322, la primera; y 5859, la segunda; ambas expedidas por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita a la C. Julián Enrique Cerda Jiménez, Director General de GDLimpia de Guadalajara (en lo sucesivo, persona servidora pública con quien se entiende la diligencia), que se identifique, exhibiendo el pasaporte de los Estados Unidos Mexicanos, número N1-ELIMINADO expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien una vez cotejado el documento se le devuelve por así corresponder.-----

Acto seguido, se solicita a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría número AAO/004/2026, designando al C. José Alberto Alvarado de la Rosa, quien se identifica con la credencial para votar con código de identificación de credencial (CIC), número N2-ELIMINADO expedida por el Instituto Nacional Electoral, enterado del encargo, acepta la designación y firma la presente acta.-----

A continuación, se solicita a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a las siguientes personas, CC. Joel Manrique Gutiérrez y Celia Lucía Lara Campos, quienes se identifican con credencial para votar con código de identificación de credencial (CIC) N3-ELIMINADO 15.-----

Recibí original
18/03/26
Julián Enrique Cerda Jiménez





respectivamente, ambas expedidas por el Instituto Nacional Electoral, quienes aceptan la designación y firman la presente acta.-----

Para la formalización del acto que nos ocupa, **se hace entrega formal del original de la Orden de Auditoría número AAO/004/2026**, de fecha 18 dieciocho de marzo del año 2026 dos mil veintiséis, emitida por el C. **José Alberto Sánchez Castellanos, Director de Auditoría**, y dirigida al C. **Julián Enrique Cerda Jiménez, Director General de GDLimpia de Guadalajara**, quien la recibe y firma de su puño y letra, estampando el sello oficial de la Entidad, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa. -----

El personal actuante, exponemos a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que el período a revisar es el comprendido del **01 uno de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 2025 dos mil veinticinco**, con el objeto y alcance de **“verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas relativas al “archivo de concentración”**-----

El personal actuante hacemos del conocimiento a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que la práctica de la auditoría dará inicio el día de su apertura, 18 dieciocho de marzo de 2026 dos mil veintiséis, con una duración de hasta 60 sesenta días hábiles, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada en su objeto, alcance y período de ejecución, de considerarse necesario.-----

Asimismo, **se le apercibe e informa que, oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, puede constituirse como una falta administrativa**, en términos de lo dispuesto por el artículo 48, numeral 1, fracciones I, VIII y XVI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; y el numeral 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; por lo que de actualizarse el supuesto jurídico, se actuará en consecuencia; de esta manera se le apercibe para conducirse con verdad durante el acto administrativo que se apertura y se advierte de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco, en correlación con el 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.-----

Se hace constar que en el presente acto, el **C. Julián Enrique Cerda Jiménez, Director General de la Dirección General de la Entidad GDLimpia de Guadalajara**, recibió el original de la **Orden de Auditoría AAO/004/2026**, de fecha 18 dieciocho de marzo de 2026 dos mil veintiséis, y de igual manera, para constancia, en este momento recibe el **Requerimiento de información de la Auditoría AAO/004/2026**, hechos con los que se da por formalmente notificado **para atender los requerimientos**-----



Handwritten signatures in blue ink on the right margin.



que se le formulen para el cumplimiento del cometido.-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos, de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno a la persona servidora pública con quien se entendió la diligencia.-----

POR LA ENTIDAD AUDITADA:

JULIÁN ENRIQUE CERDA JIMÉNEZ.
DIRECTOR GENERAL
GDLIMPIA DE GUADALAJARA.

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA:

MARÍA GUADALUPE SOTO RODRÍGUEZ.
JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA A
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES,
Y SUPERVISORA DE LA AUDITORÍA.

**PERSONA ENCARGADA DE ATENDER
LOS REQUERIMIENTOS:**

JOSE ALBERTO ALVARADO DE LA ROSA.
COLABORADOR ESPECIALIZADO 4 C.

ELIZABETH JIMÉNEZ SALAZAR
AUDITORA ESPECIALIZADA C

TESTIGO:

JOEL MANRIQUE GUTIÉRREZ.
COLABORADOR ESPECIALIZADO 1 A.





TESTIGO:

CELIA LUCIA LARA CAMPOS
COLABORADOR ESPECIALIZADO 4 C.

-----**AVISO DE PRIVACIDAD**-----

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.-Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

--- La presente hoja de firmas forma parte integral del "Acta de Inicio" correspondiente a la Auditoría AAO/004/2026, de fecha 18 diciembre de marzo de 2026 dos mil veintiséis.-----




 La Ciudad que  **te cuida**
 Gobierno de Guadalajara


MARIA GUADALUPE SOTO RODRIGUEZ
 DIRECCION DE AUDITORIA
 JEFE UNIDAD DEPTAL A


 Firma del titular
 Lic. José Manuel Romo Parra


 Secretario General
 Lic. José Manuel Romo Parra


 Director de Recursos Humanos
 Mtra. Karina Mata Fernández

54322
 No. de empleado:


 Contraloría Ciudadana

[Handwritten signature in purple ink]


 La Ciudad que  **te cuida**
 Gobierno de Guadalajara


ELIZABETH JIMENEZ SALAZAR
 UNIDAD DE AUDITORIA
 AUDITOR ESPECIALIZADO C


 Firma del titular
 Lic. José Manuel Romo Parra


 Secretario General
 Lic. José Manuel Romo Parra


 Director de Recursos Humanos
 Mtra. Karina Mata Fernández

5859
 No. de empleado:


 Contraloría Ciudadana

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el número de pasaporte, por ser un dato de tránsito y movimiento migratorio de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 y/o 9 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

3.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."